

RESOLUCION No 008

(enero 11 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A UN CODIGO PRESUPUESTAL DE INGRESOS AL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER" VIGENCIA 2022

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 696 del 28 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y en donde se encuentra incluido el Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander"
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 696 del 28 de diciembre de 2021, " El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el establecimiento público para la vigencia 2022, será expedido antes del 31 de diciembre de 2021 Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las vigencias futuras autorizadas (si se llegaren a presentar), las transferencias y la cuota de.
3. Que según acuerdo No 007 de septiembre 29 de 2021, la Junta Directiva aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander" para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTUN PESOS (\$31.967.854.521) M/CTE.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo No 007 de 2021, se incluirá en el acto administrativo de liquidación del presupuesto, la codificación, clasificación, desagregación y las definiciones correspondientes al ingreso de acuerdo a las resoluciones resolución No 040 del 23 de julio de 2020, resolución No 045 del 24 de diciembre de 2020, resolución No 046 del 09 febrero de 2021, en relación con el catálogo de clasificación de presupuestal CICP, para los establecimientos públicos que tienen la obligación de rendir informe a la Contraloría General de la República.
5. Que según el artículo 6° del acuerdo No 007 de 2021, Se incluirá en el acto administrativo de liquidación del presupuesto, la codificación, clasificación, desagregación y las definiciones correspondientes al gasto de funcionamiento y la inversión se definirá en sector, programa, subprograma y proyectos, de acuerdo a las resoluciones resolución No 040 del 23 de julio de 2020, resolución No 045 del 24 de diciembre de 2020, resolución No 046 del 09 febrero de 2021, en relación con el catálogo de clasificación de presupuestal CICP.
6. Que mediante resolución No 300 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander" para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
7. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, mediante resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No 3832 del de octubre de 2019, No 1355 de 2020 y resolución No 040 de 2020 expedida por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados.
8. Que de acuerdo al artículo 22 de la resolución No 300 del 29 de diciembre de 2021, " **Corrección de Errores en el Presupuesto:** para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales, codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a los establecido para el Catálogo de Clasificación Presupuestal y sus Complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo y se informará a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Departamental sobre las correcciones respectivas"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: De acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores se hace necesario corregir un código presupuestal de ingresos establecido en la resolución No 300 "por la cual se liquida el presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander" para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 así:

CODIGO PRESUPUESTAL ANTERIOR	NOMBRE
1.2.02	Excedentes Financieros
1.2.02.01	Establecimientos Públicos

CODIGO PRESUPUESTAL MODIFICADO	NOMBRE
1.2.10	Recursos del Balance
1.2.10.02	Superávit Fiscal

ARTÍCULO 2°: Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes para la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO 3°: La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Ingresos ni Gastos de la presente vigencia 2.022

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2022.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

Proyecto y elaboro. Luz silva-auxiliar activo -presupuesto

